

DECRETO N° **0556** .

NEUQUÉN, 20 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 9960-M-2023 y la Resolución N° 0064/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0064/2024 de las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a Licitación Pública OE N° 11/2023, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"MANO DE OBRA PARA 50000 M2 – PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"**, con un Presupuesto Oficial de pesos mil ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil quinientos (\$1.149.395.500,00) y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;


Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento con las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13° de la Ley Provincial 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72, ambos de aplicación en el ámbito municipal;

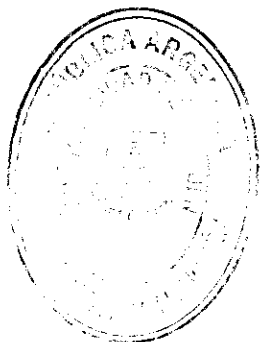
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobre "A" donde consta que se presentó una única empresa oferente;

Que se procedió a la apertura del Sobre "A" y la Comisión de Preadjudicación, efectuó el análisis de la documentación de conformidad con lo establecido en los artículos 5°) y 8°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar como admisible y habilitada a la empresa OMEGA MLP S.A., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, de acuerdo con lo requerido en el mencionado artículo 5°), conforme surge del Cuadro de Comparativo de Ofertas elaborado por dicha Comisión;

Que se procedió oportunamente a la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, correspondiente a la empresa OMEGA MLP S.A., quien habría ofrecido una propuesta económica de pesos mil setecientos veintinueve millones (\$1.729.000.000,00);

Que la División de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó la oferta presentada, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A., se consideran valores normales de mercado;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0556-24

Que en su nueva intervención, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar la Licitación Pública OE N° 11/2023 en la suma de pesos mil setecientos veintinueve millones (\$1.729.000.000,00) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 21/2024, N° 89/2024 y N° 117/2024, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 198/2024, que la obra "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en las imputaciones presupuestarias: 2.CI.1-1.4.1-6.01.495 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.495 y que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

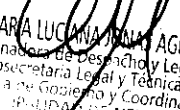
Que en tal sentido, la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 475/2024 las imputaciones presupuestarias mencionadas, e informó que la referida obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgará mediante la Adecuación Presupuestaria correspondiente;

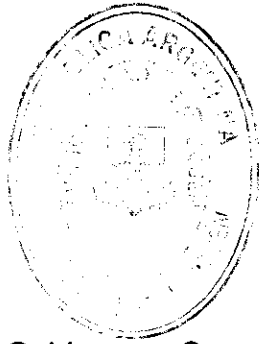
Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 018/2024, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 199/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 391/2024, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;


Dra. MARÍA LUCIANA BALLE AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0556-24

Que mediante Decreto N° 0242/2024 el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud del Decreto N° 0505/2024, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 82°) de la Carta Orgánica Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 11/2023 correspondiente a la obra "MANO DE OBRA PARA 50000 M2 – PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024", a favor de la OMEGA MLP S.A.;


Por ello:

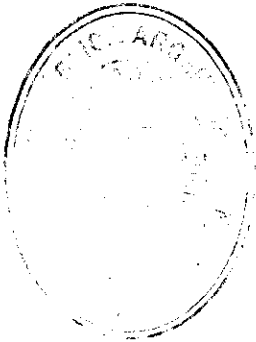
LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/2023 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	<u>259.573.774</u>
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Rentas Generales	<u>300.000.000</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		559.573.774
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales	<u>259.573.773</u>


 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0556-24

Total Proyecto **CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ILUMINACIÓN** 259.573.773

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	819.147.547
--------	--	-------------

TOTAL DÉBITOS		\$819.147.547
----------------------	--	----------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Administrativo:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Curso de Acción:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Proyecto:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal</i>		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales 819.147.547
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	819.147.547

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	819.147.547
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS		819.147.547
-----------------------	--	--------------------

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Pública OE N° 11/2023 para la ejecución de la obra: **"MANO DE OBRA PARA 50000 M2 – PLAN DE BACHEO INTENSIVO 2024"**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, C.U.I.T. N° 30-70922270-4, por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES (\$1.729.000.000,00) y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fojas 611/612 del expediente OE N° 9960-M-2023.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI.1-1.4.1-6.01.495 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, correspondiente Ejercicio 2024.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

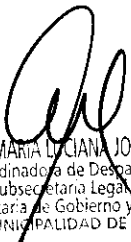
Artículo 8º) A través de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera comuníquese el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) ARGUMERO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

